

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 061/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A REUNIONES ANUALES DEL CEMLA Y DEL FMI-BANCO MUNDIAL Y AL PROGRAMA DE SEMINARIOS DEL FMI, DEL LIC. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La comunicación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 29 de mayo de 2006.

La Nota del Ministro de Hacienda D.M.H. OF. N° 714/06 de 21 de julio de 2006 .

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el 12 y 13 de septiembre de 2005, se celebrarán las Reuniones de Gobernadores y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), en la ciudad de Manila, Filipinas.

Que entre el 14 y 20 de septiembre de 2006 se llevarán a cabo en Singapur, República de Singapur, el Programa de Seminarios del Fondo Monetario Internacional y las Reuniones Anuales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Que de acuerdo a la nota D.M.H. OF. N° 714/06, la Delegación Boliviana a los citados eventos de carácter internacional estará conformada, además de los representantes del Poder Ejecutivo, por el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia Lic. Raúl Garrón Claure.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Manila, Filipinas, y a Singapur, República de Singapur, del Lic. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en las Reuniones de Gobernadores y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y como parte de la Delegación Boliviana, en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y el Programa de Seminarios del FMI, a celebrarse entre el 12 y el 20 de septiembre de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que corresponda de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB. El Fondo Monetario Internacional reembolsará posteriormente, el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de agosto de 2006.

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá